



PS/3888.

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 MAR 2023

VISTO: la convocatoria para participar de las Reuniones N° 1/23 de la Comisión de Biotecnología Agropecuaria, del 20 al 21 de marzo de 2023 y de la Comisión de Bioinsumos de uso Agropecuario, del 21 al 22 de marzo de 2023, ambas del Subgrupo de Trabajo N° 8 "Agricultura" a llevarse a cabo en Buenos Aires, República Argentina;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se designó en Misión Oficial para participar de la Comisión de Biotecnología Agropecuaria a la Ing. Agr. PhD María Alejandra Ferenczi, Gerente de Bioseguridad y a la Ing. Agr. MAB María Virginia Guardia, Directora de la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria (DIGEBIA), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en su calidad de titular y alterna respectivamente;

II) que en la Comisión de Bioinsumos de uso Agropecuario (CBUA), participará la Ing. Agr. PhD María Alejandra Ferenczi, en este caso, como alterna;

III) que ambas Comisiones son ámbitos a nivel regional donde se intercambia información técnica, se armonizan criterios regulatorios, se crea normativa común de aplicación en el MERCOSUR y frente a terceros países a los cuales los estados partes exportan sus productos;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de

abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)ñ

RESUELVE:

1º) Desígnanse en Misión Oficial del 19 al 21 de marzo de 2023, a la Ing. Agr. MAB María Virginia Guardia, Directora de la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria (DIGEBIA), como alterna, para participar de la Reunión N° 1/23 de la Comisión de Biotecnología Agropecuaria (CBA) que se llevará a cabo del 20 al 21 de marzo de 2023, y a la Ing. Agr. PhD María Alejandra Ferenczi, Gerente de Bioseguridad del 19 al 22 de marzo de 2023, para participar de la Comisión anteriormente mencionada como titular y de la Comisión de Bioinsumos de uso agropecuario (CBUA), en este caso como alterna, a realizarse del 21 al 22 de marzo de 2023, ambas reuniones del Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura”, en Buenos Aires, República Argentina.

2º) Otórgase por concepto de viatico a la Ing. Agr. María Virginia Guardia, un monto total de U\$S 580,50 (dólares estadounidenses quinientos ochenta con 50/100), correspondiente a 1 (un) día de viático al 100%, 1 (un) día al 85% y 1 (un) día al 40%, y a Ing. Agr. PhD María Alejandra Ferenczi, un monto total de U\$S 838,50 (dólares estadounidenses ochocientos treinta y ocho, con 50/100, correspondiente a 2 (dos) días al 100 %, 1 (un) día al 85% y 1 (un) día al 40% del viático diario, según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320.

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes de la Ing. Agr. MAB María Virginia Guardia, un monto de U\$S 103,00 (dólares estadounidenses ciento tres, con 00/100) correspondiente a dos pasajes, trayecto Colonia – Buenos Aires - Colonia, y por los pasajes de la Ing. Agr. PhD María Alejandra Ferenczi U\$S 182,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y dos con 00/100), correspondientes a dos pasajes, trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo y que se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del



Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", ambos gastos con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N°16.170 de 28 de diciembre de 1990.

4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria (DIGEBIA), a la División Recursos Humanos, a la Dirección Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Rodrigo Ferrés Rubio".

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

